

**Recurso de Reposición proceso No.2020-00472.**

GUILLERMO LONDOÑO RESTREPO &lt;guilorgado@gmail.com&gt;

Mar 22/08/2023 11:31

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Señora

Juez 26 Civil Municipal de Bogotá.

E, S. D.

REF: Proceso Ejecutivo No 2020-00472.

Guillermo Londoño Restrepo, abogado en ejercicio, apoderado de los demandados en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito manifestar que presento Recurso de Reposición frente al numeral 4 de su auto del pasado 16 de Agosto, a fin de que se revoque y en consecuencia se acceda a la terminación del proceso y al levantamiento de las medidas cautelares, recurso que apoyo en las siguientes consideraciones;

- 1.- Quedo en firme la liquidación del crédito y las costas ya que no se objeto la presentada por el actor por considerarla ajustada a derecho.
- 2.- Los descuentos efectuados a uno de mis poderdantes y puestos a disposición de su Despacho superan los \$26.000.000.de pesos y por tanto cubren la liquidación presentada y en firme,
- 3.- En estas circunstancias se impone la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas previas en razón a la satisfacción plena de las obligaciones determinadas en el proceso.

Por lo expuesto ruego a la Señora Juez acceder a lo planteado en este Recurso y reponer el numeral 4 del Auto impugnado accediendo a la terminación del proceso y al levantamiento, en consecuencia , de las medidas cautelares.

De la Señora Juez, atentamente,

Guillermo Londoño Restrepo.

CC 19196190 Bogotá.

TP 105937 del CSJ.